"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-02-2025-ALC-MDL

Lobitos, 04 de febrero 2025

VISTO:

El **Oficio Múltiple N° D000013-2025-PCM-DPCM**, de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros; **Informe N° 008-2024-MDL-GM**, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según el **Oficio Múltiple N° D000013-2025-PCM-DPCM,** la Presidencia del Consejo de Ministros, invita al evento Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada – Agenda 2025", la actividad considera el desarrollo de exposiciones magistrales a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en las materias de presupuesto, inversiones y contrataciones públicas, así como mesas de asistencia técnica a cargo de diversos sectores del poder ejecutivo;

Que, en este contexto, invitamos cordialmente y a 02 miembros de su equipo técnico a participar en esta importante mesa municipal, que se realizará el **jueves 06 de febrero de 2025, a partir de las 09:00am, en el Colegio Militar Elías Aguirre, ubicado en el Km. 10 de la carretera a Pimentel, en la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque**;

Que, con **Informe N° 008-2024-MDL-GM**, la Gerencia Municipal, solicita la autorización de otorgamiento de viáticos a la ciudad de Chiclayo, por un día, pasajes vía terrestre y teniendo programado como fecha de salida el día miércoles 05 de febrero del presente a horas 03:00pm de la ciudad de Lobitos a Talara y de Talara a Chiclayo, debiendo retornar el día 07 de febrero de 2025 y apersonarme por la tarde a mas tardar 05:00pm a la ciudad de Lobitos;

Que, asimismo, se encargara la Gerencia Municipal, al responsable de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura por la comisión de servicio, por lo que adjunto planilla de viáticos detallando el costo del viaje y autorizando el descuento por el incumplimiento de la rendición en el plazo de 10 días hábiles;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, **comisión de servicios** y transferencia"*;

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el **viaje en comisión de servicios, que efectuará el CPC. PEDRO SUCLUPE LLAUCE,** con la finalidad de asistir al evento Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada – Agenda 2025", la actividad considera el desarrollo de exposiciones magistrales a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en las materias de presupuesto, inversiones y contrataciones públicas, así como mesas de asistencia técnica a cargo de diversos sectores del poder ejecutivo; y que estando las coordinaciones con el Despacho Superior de Alcaldía se autoriza viajar a la ciudad de Chiclayo durante los días 05 al 07 de febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos en adición a sus funciones al ING. EDGAR PAREDES SILVA – JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, durante los días 06 y 07 de febrero de 2025.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por tres días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE